MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
GRUPO CONTRATOS DIRAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARLOF-GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025

Señor mayor
JULIAN ANDRES GARCIA MARIN
Jefe Seccional de Inteligencia Policial
AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA 6 CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisor contrato PN DIRAN No. 02-2-10096-25

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "*Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*"; de manera atenta me permito notificar a mi mayor, que fue designado como supervisor del contrato PN DIRAN No. 02-2-10096-25, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR, MOTOCICLETAS NO UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICIA NACIONAL",*** celebrado entre la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y la empresa **AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. – AUTECO S.A.S.**, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($47.100.000,00),** incluidos impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato, distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA OFERTADO	Valor total INCLUIDO IVA DESCUENTO OTORGADO 9.29%
2		SIPOL			3	$15.700.000,00	$47.100.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA					3		$47.100.000,00

Para la supervisión del contrato de compraventa PN DIRAN No. 02-2-10096-25, deberá tener en cuenta lo establecido en el comunicado oficial Nro. GS-2024-091820-DIRAN, del 19 de julio de 2024 "*INSTRUCCIONES PARA LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA O CONVENIOS EN LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS*".

Teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 en su artículo 3, que a la letra dice "***De los Fines de la Contratación Estatal.*** Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" (…), y teniendo en cuenta el artículo 4. ***De los Derechos y deberes de las entidades estatales.*** Para la consecución de los fines de la contratación estatal, las entidades estatales, en su numeral 4. Adelantarán revisiones

periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

Se radicará en el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), al día siguiente de cumplir el mes de ejecución del contrato u orden de compra, teniendo en cuenta la notificación de inicio. Así mismo se publicará en el Módulo de Contratación Estatal (MCT), con número del documento (Radicado GEPOL), el informe de supervisión del contrato u orden de compra. Como máximo el supervisor del contrato u orden de compra tendrá dos (2) días, para realizar la publicación en el MCT. Así mismo, se entregará el documento físico RADICADO al Grupo de Contratos en un término de dos (02) días.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yerson Falcao Viveros Muñoz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 10300832
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Contratos Diran
Unidad: Direccion De Antinarcoticos
Correo: yerson.viveros1122@correo.policia.gov.co
3/12/2025 12:23:36 p. m.

Anexo: si

Aeropuerto el Dorado entrada Nro. 6 CATAM
Teléfono: 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA